

RESOLUCION No. 05.C.DIC. 932

**EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de reforma del Objeto Social y del Estatuto de la compañía "**MADERAS DEL AUSTRO S. A. MADELAUSA**", otorgada el 13 de Diciembre de 2005 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe N° 1.527-DJ-05 de 15 de Diciembre de 2005 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución número ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del Objeto Social y del Estatuto de la compañía "**MADERAS DEL AUSTRO S. A. MADELAUSA**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Sexto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

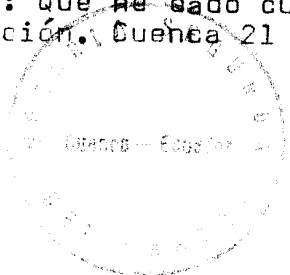
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

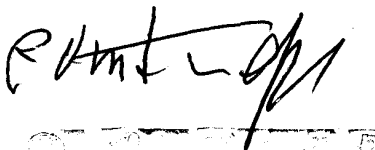
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **16 DIC 2005**


Dr. Eduardo Maldonado Seade

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución. Cuenca 21 de Diciembre 2005.





DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 22 de Diciembre del año 2005.**

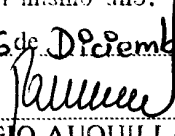


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 502. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 26 de Diciembre del 2005.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

